



Iglesia en el Perú

Boletín Oficial de Difusión de la Conferencia Episcopal Peruana



Año XIII, N° 235 / Marzo 2017 - Enero 2018

SUMARIO

- 3** Resoluciones emitidas por la CEP hasta Enero 2018
- 10** Nombramiento de nuevos Obispos para el Perú.
- 11** Obispos que han fallecido.
- 13** Comunicados y Mensajes.



RESOLUCIONES DE LA CEP EMITIDAS HASTA ENERO 2018

Prórroga de encargos de los Obispos de la Presidencia de la CEP

Prórroga del nombramiento de Monseñor Salvador Piñeiro García - Calderón, como Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018.

Resolución N° 019-2017-CEP

Considerando que los Obispos del Perú, reunidos en la 105° Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente para el trienio 2015-2017, al Arzobispo Metropolitano de Ayacucho, Monseñor Salvador Piñeiro García- Calderón. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú, en enero del año 2018, en la 110° Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111° Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Salvador Piñeiro García- Calderón, Arzobispo Metropolitano de Ayacucho, como Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

De lo que doy fe:
+ Norberto Strotmann, MSC
Obispo de Chosica
Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana

Prórroga del nombramiento de Monseñor Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM., como Primer Vi-

cepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018.

Resolución N° 020-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105° Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Primer Vicepresidente para el trienio 2015-2017, al Arzobispo Metropolitano de Trujillo, Monseñor Héctor Miguel Cabrejos Vidarte OFM. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco, al Perú en enero del año 2018, en la 110° Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111° Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por lo tanto, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM, Arzobispo Metropolitano de Trujillo, como Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Publíquese, regístrese y archívese.
+ Salvador Piñeiro García-Calderón
Arzobispo Metropolitano de Ayacucho
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:
+ Norberto Strotmann Hoppe, MSC
Obispo de Chosica
Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana

Prórroga del nombramiento de Monseñor Pedro Ricardo Barreto Jimeno, SJ, como Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018.

Resolución N° 021-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105° Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Segundo Vicepresidente para el trienio 2015-2017, al Arzobispo Metropolitano de Huancayo, Monseñor Pedro Ricardo Barreto Jimeno, SJ. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110° Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111° Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por tanto, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Pedro Ricardo Barreto Jimeno, SJ, Arzobispo Metropolitano de Huancayo, como Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Publíquese, regístrese y archívese.
+ Salvador Piñeiro García-Calderón
Arzobispo Metropolitano de Ayacucho
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

De lo que doy fe:
+ Norberto Strotmann Hoppe, MSC
Obispo de Chosica
Secretario General de la Conferencia Episcopal Peruana

Prórroga del nombramiento de los Obispos como Presidentes de las Comisiones Episcopales

Comisión Episcopal de Misión y Espiritualidad

Resolución N° 022-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105° Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron como Presidente de la Comisión Episcopal de Misión y Espiritualidad para el trienio 2015-2017, al Obispo Vicario Apostólico de San Ramón, Monseñor Anton Zerdin OFM. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco, al Perú en enero del año 2018, en la 110° Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111° Asam-

blea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Anton Zerdin OFM, Obispo Vicario Apostólico de San Ramón, como Presidente de la Comisión Episcopal de Misión y Espiritualidad de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Comisión Episcopal de Cultura y Educación

Resolución N° 023-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105° Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente de la Comisión Episcopal de Cultura y Educación para el trienio 2015-2017, al Obispo Vicario Apostólico de San José del Amazonas, Monseñor José Javier Travieso Martin, CMF. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110° Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111° Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por tanto, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor José Javier Travieso Martin CMF., Obispo Vicario Apostólico de San José del Amazonas, como Presidente de la Comisión Episcopal de Cultura y Educación de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Comisión Episcopal de Vocaciones y Ministerios

Resolución N° 024-2017-CEP

Considerando que los Obispos del Perú, reunidos en la 105° Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente de la Comisión Episcopal Vocaciones y Ministerios para el trienio 2015-2017, al Obispo de Tacna y Moquegua, Monseñor Marco Cortez Lara. Teniendo en cuenta

la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110^o Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111^o Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por tanto, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Marco Cortez Lara, Obispo de Tacna y Moquegua, como Presidente de la Comisión Episcopal de Vocaciones y Ministerios de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Comisión Episcopal de Familia y Vida

Resolución N° 025-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105^o Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente de la Comisión Episcopal de Familia y Vida para el trienio 2015-2017, al Arzobispo Metropolitano de Piura, Monseñor José Antonio Eguren Anselmi, SCV. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110^o Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111^o Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor José Antonio Eguren Anselmi, SCV, Arzobispo Metropolitano de Piura, como Presidente de la Comisión Episcopal de Familia y Vida de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Comisión Episcopal de Iglesia en Diálogo con la Sociedad

Resolución N° 026-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105^o Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente de la Co-

misión Episcopal de Iglesia en Diálogo con la Sociedad para el trienio 2015-2017, al Obispo Prelado de Yauyos, Monseñor Ricardo García García. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110^o Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111^o Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Ricardo García García, Obispo Prelado de Yauyos, como Presidente de la Comisión Episcopal de Iglesia en Diálogo con la Sociedad de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Comisión Episcopal de Liturgia

Resolución N° 027-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105^o Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia para el trienio 2015-2017, al Obispo Auxiliar de Lima, Monseñor Raúl Chau Quispe. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110^o Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111^o Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Raúl Chau Quispe, Obispo Auxiliar de Lima, como Presidente de la Comisión Episcopal de Liturgia, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Comisión Episcopal de Pastoral Social

Resolución N° 028-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105^o Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente de la Co-

misión Episcopal de Pastoral Social para el trienio 2015-2017, al Obispo de Ica, Monseñor Héctor Vera Colona. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110^o Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111^o Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de S.E.R. Mons. Héctor Vera Colona, Obispo de Ica, como Presidente de la Comisión Episcopal de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Peruana, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Presidente de Cáritas del Perú

Resolución N° 029-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105^o Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, eligieron, como Presidente de Cáritas del Perú para el trienio 2015-2017, al Arzobispo Metropolitano del Cusco, Monseñor Richard Daniel Alarcón Urrutia. Teniendo en cuenta la visita que realizará Su Santidad, el Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, en la 110^o Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de Agosto 2017, se acordó postergar la 111^o Asamblea Plenaria, de carácter electivo, para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar el nombramiento de Monseñor Richard Daniel Alarcón Urrutia, Arzobispo Metropolitano del Cusco como Presidente de Cáritas del Perú, hasta el 20 de marzo del 2018, mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Miembros del Consejo Permanente

Resolución N° 030-2017-CEP

Considerando que, los Obispos del Perú, reunidos en la 105^o Asamblea Plenaria, celebrada en enero del año 2015, en el Acuerdo 08, decidieron aprobar los resultados de todos los cargos para los que fueron elegidos como directivos los señores obispos,

entre ellos, los miembros del Consejo Permanente, para el trienio 2015-2017; Los Obispos del Perú, reunidos en la 110^a Asamblea Plenaria celebrada del 02 al 04 de agosto del año 2017, teniendo en cuenta la visita del Papa Francisco al Perú en enero del año 2018, acordaron postergar las elecciones para el mes de marzo del año 2018. Por ello, se resuelve: Prorrogar los siguientes nombramientos:

1. Monseñor Salvador Piñeiro García-Calderón, Arzobispo de Ayacucho y Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana (CEP), miembro del Consejo Permanente de la CEP.
2. Monseñor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM., Arzobispo de Trujillo y Primer Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, miembro del Consejo Permanente de la CEP.
3. Monseñor Pedro Barreto Jimeno, SJ., Arzobispo de Huancayo y Segundo Vicepresidente de la Conferencia Episcopal Peruana, miembro del Consejo Permanente de la CEP.
4. Monseñor Jorge Carrión Pavlich, Obispo de Puno y Presidente de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe, miembro del Consejo Permanente de la CEP.
5. Monseñor Robert Francis Prevost, OSA., Obispo de Chiclayo, miembro del Consejo Permanente por la costa.
6. Monseñor José Carmelo Martínez Lázaro, OAR., Obispo de Cajamarca, miembro del Consejo Permanente por la sierra.
7. Monseñor Miguel Olaortua Laspra, OSA., Obispo Vicario Apostólico de Iquitos, miembro del Consejo Permanente por la selva.
8. Monseñor Emiliano Cisneros Martínez, OAR., Obispo de Chachapoyas, miembro del Consejo Permanente.
9. Monseñor Juan Carlos Vera Plasencia, MSC., Obispo Castrense del Perú, miembro del Consejo Permanente.
10. Monseñor Gaetano Galbusera Fumagalli, SDB., Obispo Vicario Apostólico de Pucallpa, miembro del Consejo Permanente.

Las prórrogas surtirán efectos hasta el 20 de marzo del 2018; mes en que se procederá a elegir a las nuevas autoridades. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana, en Lima, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

Facultar a Monseñor Antonio Santarsiero Rosa, OSJ, Presidente del Consejo Económico de la Conferencia Episcopal Peruana, a realizar actos jurídicos necesarios.

Resolución N°13/CEP/2017

Considerando que la Conferencia Episcopal Peruana (CEP), institución de carácter permanente, es la asamblea de los Obispos del Perú, que ejercen unidos algunas funciones pastorales respecto de los fieles del país, para promover el mayor bien que la Iglesia proporciona a los ciudadanos y pobladores peruanos; Que, la CEP es propietaria de 27904 Acciones de Depósito americanas, American Depositary Share (ADS, por sus siglas en inglés) emitidas por Telefónica del Perú, depositados en la Cuenta de Valores N° 0011-0184009101990043 del BBVA Continental SAB, Sociedad Agente de Bolsa; Que, para alcanzar sus propios fines (CIC: c. 1254), por acuerdo del Consejo Permanente realizado el 22 y 23 de marzo del presente año, se acordó transferir, colocar, dichas acciones en el mercado estadounidense; para lo cual, debe suscribirse un contrato con BBVA Continental SAB, Sociedad Agente de Bolsa, quien, actuará como agente colocador (underwriting), en el mercado americano; Por necesidades de servicio, resulta conveniente delegar en el Presidente del Consejo Económico de la CEP las facultades de enajenación de las mencionadas acciones; Por ello, se resuelve: Facultar a Monseñor Antonio Santarsiero Rosa, OSJ, actual Presidente del Consejo Económico de la Conferencia Episcopal Peruana, a representarla; realizando los actos jurídicos necesarios, con el fin de transferir todas o parte de las 27904 acciones de depósito (ADS), propiedad de la CEP. Monseñor Antonio Santarsiero Rosa, OSJ, tiene además, facultades para definir el o los precios, así como, suscribir todos los documentos que sean necesarios para formalizar las transferencias. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los ocho días del mes de junio de 2017.

Facultar a Monseñor Antonio Santarsiero Rosa, OSJ, Presidente del Consejo Económico de la Conferencia Episcopal Peruana, realizar actos jurídicos necesarios.

Resolución N° 16/CEP/2017

Visto que, la Conferencia Episcopal Peruana (CEP) es propietaria de 27904 Acciones de Depósito ame-

ricanas, American Depositary Share (ADS, por sus siglas en inglés) emitidas por Telefónica del Perú, depositados en la Cuenta de Valores N° 0011-0184009101990043 del BBVA Continental SAB, Sociedad Agente de Bolsa; Que, por acuerdo del Consejo Permanente realizado el 22 y 23 de marzo del presente año, se acordó transferir dichas acciones; Que, por necesidades de servicio, resulta conveniente delegar en el Presidente del Consejo Económico de la CEP las facultades de enajenación de las mencionadas acciones; se resuelve: Facultar a Monseñor Antonio Santarsiero Rosa, OSJ, actual Presidente del Consejo Económico de la Conferencia Episcopal Peruana, a representarla; realizando los actos jurídicos necesarios, con el fin de vender todas o parte de las 27904 acciones de depósito (ADS), que tuviera la Conferencia Episcopal Peruana en la Sociedad Agente de Bolsa. Monseñor Antonio Santarsiero Rosa, OSJ, tiene además, facultades para definir el o los precios, así como, suscribir todos los documentos que sean necesarios para formalizar las transferencias. Se deja sin efecto la Resolución N° 13/CEP/2017. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los doce días del mes de julio de 2017.

Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, suscribir contratos de los servidores de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social.

Resolución N° 05-2017-CEP

Visto la solicitud presentada por Monseñor Héctor Vera Colona, Obispo de Ica y Presidente de la Comisión Episcopal para la Pastoral Social, conforme al Art. 17° del Reglamento General para las Comisiones Episcopales de la Conferencia Episcopal Peruana; oficio en el que manifiesta la necesidad de contar con personal contratado vía modalidad por servicio específico. Que, por necesidades del servicio, resulta conveniente delegar en la persona del Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana la facultad de celebrar los contratos laborales que se requieren firmar; se resuelve: Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, a suscribir todos los contratos civiles de los servidores que vayan a laborar en la Comisión Episcopal para la Pastoral Social, a solicitud de su Presidente y siempre que vengán acompañados del correspondiente informe o sustento técnico. Jesús María, 17 de Febrero del año 2017.

Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, suscribir contratos de los servidores de la Comisión Episcopal de Vocaciones y Ministerios- Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa.

Resolución N° 006-2017-CEP

Vista la solicitud presentada por Monseñor Ángel Francisco Simón Piorno, Obispo de Chimbote y Presidente Ejecutivo de Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa, órgano funcional autónomo de la Comisión Episcopal de Vocaciones y Ministerios, hecha conforme al Art. 17° del Reglamento General para las Comisiones Episcopales de la Conferencia Episcopal Peruana; documento en el que manifiesta la necesidad de contar con personal contratado vía modalidad por servicio específico; Que, por necesidades del servicio, resulta conveniente delegar en la persona del Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana la facultad de celebrar los contratos laborales que se requieren firmar; se resuelve: Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, a suscribir los contratos civiles de los servidores que vayan a laborar en la Comisión Episcopal de Vocaciones y Ministerios- Solidaridad Sacerdotal Santa Rosa. Jesús María, 17 de febrero del año 2017.

Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, a realizar actos jurídicos necesarios.

Resolución N°14/CEP/2017

Considerando que la Conferencia Episcopal Peruana (CEP), institución de carácter permanente, es la asamblea de los Obispos del Perú, que ejercen unidos algunas funciones pastorales respecto de los fieles del país, para promover el mayor bien que la Iglesia proporciona a los ciudadanos y pobladores peruanos; Que, por acuerdo del Consejo Económico realizado del 21 de marzo del presente año, se acordó realizar los trámites suficientes para que el actual Secretario General cuente con una Tarjeta de Crédito; Que, por necesidades de servicio, resulta conveniente delegar en el Secretario Adjunto de la CEP las facultades de representación y de ejecución del mencionado acuerdo; Se resuelve: Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, a representarla; realizando los actos jurídicos necesarios, con el fin de obtener una Tarjeta de Crédito para

el actual Secretario General, Monseñor Norberto Strotmann Hoppe, MSC. El Padre Guillermo Inca tiene, además, facultades para suscribir todos los documentos que sean necesarios para formalizar el acuerdo. Dado en la Conferencia Episcopal Peruana a los veintiún días del mes de junio del año del Señor de dos mil diecisiete.

Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, para que pueda celebrar contratos de tarjetas de crédito.

Resolución N° 15/CEP/2017

Visto que, por acuerdo del Consejo Económico realizado del 21 de marzo del presente año, se acordó realizar los trámites suficientes para que la institución cuente con una Tarjeta de Crédito con una línea de Quinientos dólares americanos (US\$500); Que, por necesidades de servicio, resulta conveniente delegar en el Secretario Adjunto de la CEP las facultades de representación y de ejecución del mencionado acuerdo; se resuelve: Facultar al Padre Guillermo Inca Pereda, Secretario Adjunto de la Conferencia Episcopal Peruana, para que pueda celebrar contratos de tarjetas de crédito, pudiendo suscribir todos los documentos que sean necesarios para la celebración del mencionado contrato a nombre de la Conferencia Episcopal Peruana. Se deja sin efecto la Resolución N° 14/CEP/2017. Jesús María, 03 de julio del año 2017.

Creación de la Oficina de Comunicaciones para la Visita Papal.

Resolución N° 018-2017-CEP

Visto el acuerdo N° 06 tomado en el Consejo Permanente, celebrado el 01 de agosto de 2017; Episcopal, y, debiendo Su Santidad, el Papa Francisco visitar al Perú, del 18 al 21 de enero del 2018, en el Consejo Permanente realizado el 01 de Agosto de 2017, se acordó "Aprobar como Jefe de Prensa de la CEP para la Visita Papal a la Señora Mónica Moreno Martínez"; Al amparo del Art. I del Acuerdo Internacional de 1980, así como, de los numerales 4° y 6° del Artículo 39° de los Estatutos de la Conferencia Episcopal Peruana; se resuelve: Crear,

como órgano funcional de la Conferencia Episcopal Peruana, la Oficina de Comunicaciones para la Visita Papal, dependiente administrativamente de la Secretaría General de la CEP y funcionalmente del Coordinador de los Medios de Comunicación para la Visita Papal. Por su naturaleza temporal, la Oficina de Comunicaciones para la Visita Papal inicia sus funciones el 01 de agosto de 2017; debiendo desactivarse el 30 de enero 2018. Nombrar como responsable de la Oficina de Comunicaciones de la Visita Papal a la Sra. Mónica Patricia Moreno Martínez. La Coordinadora tiene libertad para seleccionar a los profesionales que integren la oficina a su cargo, previa conformidad del Coordinador de Medios para la Visita Papal; los cuales, no tendrán vínculo alguno, relación o dependencia con la Conferencia Episcopal Peruana. Dado en la Conferencia Episcopal Peruana el primer día del mes de Agosto del año dos mil diecisiete.

Aprobación de fecha para realización de la Jornada de la Infancia Misionera 2017

Resolución N° 007-2017-CEP

Considerando la solicitud hecha por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para realizar la Jornada de la Infancia Misionera, con predicación y colecta en todos los Templos y Oratorios Públicos y Semi-Públicos de la República, el domingo 21 de mayo de 2017; se resuelve: Aprobar la fecha para la realización de la Jornada de la Infancia Misionera 2017, el domingo 21 de mayo de 2017. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los cuatro diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Autorizar realización de la Jornada Mundial de las Misiones 2017

Resolución N° 008-2017-CEP

Considerando la solicitud presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para realizar la Jornada Mundial de las Misiones - DOMUND 2017, el domingo 22 de octubre de 2017; en todo el territorio nacional; se resuelve: Autorizar la realización de la Jornada Mundial de las Misio-

nes, el domingo 22 de octubre de 2017. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

Autorizar la realización del “TELEDOMUND” 2017

Resolución N° 009-2017-CEP

Considerando la solicitud presentada por la Dirección Nacional de las Obras Misionales Pontificias, para realizar el “TELEDOMUND”, el jueves 19 de octubre de 2017; iniciativa que será televisada vía el canal católico PAX TV (Canal 17); se resuelve: Autorizar la realización del “TELEDOMUND”, el jueves 19 de octubre de 2017; vía el canal católico PAX TV. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil diecisiete.

Aprobación de la Colecta Parroquial y Pública de la Campaña de Solidaridad Compartir 2017

Resolución N° 12/CEP/2017

Considerando la solicitud hecha por la Campaña de Solidaridad “Compartir” para realizar la Colecta Parroquial Nacional 2017, bajo el tema: “Solidaridad y Misericordia con los pobres, enfermos y presos: Una tarea para todos”, con predicación y colecta en todos los Templos y Oratorios Públicos y Semi - Públicos de la República, el domingo 27 de agosto del 2017, así como la Colecta Pública el viernes 25 de agosto del 2017, en todo el territorio nacional; se resuelve: Aprobar la fecha presentada, para la realización de la Colecta Parroquial Nacional 2017, el domingo 27 de agosto del 2017, así como la Colecta Pública el día viernes 25 de agosto, en todo el territorio nacional. Dado en la sede de la Conferencia Episcopal Peruana a los ocho días del mes de junio de 2017.

NOMBRAMIENTO DE NUEVOS OBISPOS

**Monseñor Reinhold Nann,
nuevo Obispo Prelado de Caravelí**

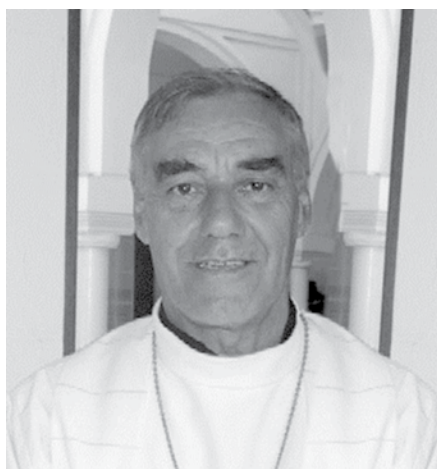


El 29 de mayo de 2017, el Papa Francisco nombró al Rev. Padre Reinhold Nann, como nuevo Obispo Prelado de Caravelí, en reemplazo de Monseñor Juan Carlos Vera Plasencia MSC., quien venía desempeñándose como Administrador Apostólico de dicha jurisdicción eclesiástica.

El Padre Reinhold Nann, nació el 25 de agosto de 1960, en Breisach, Arquidiócesis de Friburgo – Alemania, y fue ordenado sacerdote el 31 de mayo de 1987. Es miembro del Instituto Secular de los Sacerdotes diocesanos de Schoenstatt. Desempeñó diversos cargos en Alemania: Fue Vicario Parroquial de las parroquias “St. Antonius” y “St. Margarethen” en la Arquidiócesis de Friburgo – Alemania.

En el Perú, trabajó en la parroquia “San Conrado”, en la Diócesis de Carabayllo, y las parroquias “Madre de Cristo”, “Santiago Apóstol”, “Virgen del Carmen”, San Jerónimo” y “Divino Maestro”, en la Arquidiócesis de Trujillo. Antes de asumir su nuevo cargo, se desempeñaba como párroco de la Parroquia San Antonio de Padua (El Estrecho – Loreto), en el Vicariato Apostólico de San José del Amazonas.

**Monseñor José Luis Astigarraga Lizarralde,
Obispo Vicario Apostólico Emérito de Yurimaguas**



El 20 de enero de 2017, con gran pesar, pero con la esperanza de la Resurrección, la Conferencia Episcopal Peruana comunicó al Pueblo de Dios la partida a la Casa del Padre, de Monseñor José Luis Astigarraga Lizarralde, CP., Obispo Vicario Apostólico Emérito de Yurimaguas, a la edad de 76 años.

Monseñor José Luis Astigarraga Lizarralde, nació el 4 de mayo de 1940. Fue Ordenado Sacerdote el 2 de febrero de 1964 y su Ordenación Episcopal fue el 29 de febrero de 1992. El 17 de diciembre de 2016, el Papa Francisco aceptó la renuncia de Monseñor José Luis Astigarraga Lizarralde, CP., al gobierno pastoral del Vicariato Apostólico de Yurimaguas, por límite de edad.

En la 109^a Asamblea de los Obispos del Perú, realizado ese mes, se condecoró a Monseñor José Luis Astigarraga con la Medalla de Santo Toribio de Mogrovejo, con motivo de cumplir 25 años de Ordenación Episcopal.

Monseñor José Ramón Gurruchaga Ezama, Obispo Emérito de Lurín



El 12 de abril de 2017, con gran tristeza, pero con la esperanza de la Resurrección, la Conferencia Episcopal Peruana, comunicó al Pueblo de Dios de la partida a la Casa del Padre de Monseñor José Ramón Gurruchaga Ezama SDB., Obispo Emérito de Lurín, a la edad de 86 años.

Monseñor José Ramón Gurruchaga fue el Primer Obispo de la Diócesis de Lurín. Nació el 29 de marzo de 1931 en España. Sus padres, de origen Vasco, le enseñaron a vivir bajo la mirada amorosa de Dios. Siendo adolescente entró al seminario salesiano de Baracaldo, cerca de Bilbao. Al realizar su profesión religiosa pidió ir de misionero a donde pudiera ayudar y le necesiten. En 1951 vino a Perú y cumplió su misión en Puno y luego en Arequipa.

En 1955 fue enviado a estudiar a la Universidad Salesiana de Italia. Se ordenó sacerdote el 11 de febrero de 1961 en la Basílica María Auxiliadora, estudió pastoral en la Universidad de Salamanca, España y de allí regresó al Perú.

Estuvo nueve años en Chosica, fue formador de los seminaristas salesianos, Director en el Politécnico Salesiano de Lima y Párroco de la Parroquia “Sagrado Corazón de Jesús” en Magdalena del Mar. Estuvo seis años en México y regresó al Perú en 1980. También fue Provincial de los Salesianos.

En diciembre de 1996, el Papa San Juan Pablo II creó nuevas diócesis, entre ellas la Diócesis de Lurín, y lo nombró para ser su primer Obispo. Tomó posesión de su nuevo cargo el 25 de enero de 1997, el cual desempeñó por casi 9 años, hasta julio de 2006. Por límite de edad, pasó a ser Obispo Emérito de la Diócesis de Lurín.

Como reconocimiento a su gran labor, en enero de 2007, los Obispos del Perú, reunidos en la 89ª Asamblea Plenaria, le otorgaron la Medalla de “Santo Toribio de Mogrovejo”.

COMUNICADO**¡Por cristo, yo ayudo a los damnificados!**

Ante las imágenes que vemos en estos días, de los duros embates de la naturaleza en diversas partes de nuestro país, sobre todo en el norte y en el centro, la Conferencia Episcopal Peruana desea expresar su solidaridad y cercanía con todos los hermanos y hermanas que sufren a consecuencia de estos fenómenos naturales, tanto por la muerte de algún ser querido como por la pérdida de todo lo que tenían para vivir.

Reconocemos los esfuerzos de muchas personas de buena voluntad y del actual Gobierno para responder con solidaridad a esta emergencia nacional. Sin embargo, los esfuerzos deben ser grandes porque las calamidades son grandes. Por eso, hacemos un llamado a todos los peruanos y peruanas, para que colaboren con ayuda material que ha de ser entregada en las zonas más golpeadas de nuestra Patria.

Los Obispos del Perú, como pastores de un pueblo creyente hemos convocado para que este domingo 19 de marzo sea un día de oración y del mismo modo para que nuestros fieles, de todas las parroquias y centros religiosos de nuestra Patria, puedan expresar su generosidad y su amor a Jesucristo en el hermano que sufre.

En medio de todo este dolor que la naturaleza está sembrando en nuestro territorio nacional, mantengamos la fe que ilumina y fortalece, conservemos la esperanza que alimenta la solidaridad, abramos las puertas de la caridad para que el alivio de tantos necesitados sea pronto y oportuno, recordando que quien sufre no es solo un compatriota sino también un hermano.

Elevamos nuestra oración al Señor y le pedimos por la intercesión de la Virgen María su misericordia y su bondad.

Lima, 16 de marzo de 2017

Los Obispos del Perú

LA CARIDAD SOSTIENE LA ESPERANZA

Estimados hermanos, vivimos aún horas de sufrimiento, preocupación y dolor, pero también de solidaridad. Los embates de la naturaleza: huaycos, inundaciones y lluvias, están desafiando la capacidad de respuesta de nuestras autoridades, están exigiendo fortaleza a los damnificados para enfrentar la adversidad, y nos están invitando a todos a un compromiso más efectivo que se exprese en la caridad, para mantener viva la esperanza.

No es hora de miedo, ni de escuchar a quienes siembran alarmas. Es hora confiar en la Providencia de Dios que cuida a cada uno de nosotros como lo hace un Padre amoroso. Es tiempo para orar. Es la hora de la solidaridad, como lo está demostrando nuestro pueblo. Es hora de respetar a la hermana naturaleza y de prevenir al trazar las nuevas ciudades. No es hora de buscar culpables, es hora de unir esfuerzos.

En estos momentos de emergencia nacional, invocamos a quienes están damnificados a preocuparse mutuamente los unos de los otros y a dar preferencia a los más débiles: niños, ancianos y mujeres gestantes, en el momento de repartir la ayuda con equidad. Exhortamos a quienes siguen aún soportando la furia de la naturaleza a mantenerse valientes, como la Virgen María ante la cruz de Jesús, seguros que este momento pasará y vendrán tiempos mejores. Agradecemos a nuestras Fuerzas Armadas, a la Policía Nacional y a nuestras autoridades por su abnegación para ayudar a los damnificados.

Les seguimos acompañando con nuestra oración, nuestro afecto y nuestra ayuda, que se canaliza por medio de las parroquias y las Caritas Diocesanas. Invocamos a los que no han sido golpeados, directamente por la fuerza de la naturaleza, a ser generosos, también cuando la caridad sea fruto del sacrificio.

El Perú ha sido fuerte y debe seguirlo siendo, porque es un pueblo valiente y porque es un pueblo creyente. Que Dios, Padre eterno y misericordioso, los bendiga, los fortalezca y les proteja.

Lima, 24 de marzo de 2017

Los Obispos del Perú

Mensaje de Semana Santa 2017

“CRISTO RESUCITÓ Y VIVE ETERNAMENTE”

La Cuaresma de este año ha tenido un motivo particular para acercarnos a la Cruz de Jesús, al acompañar con nuestra oración y nuestra solidaridad el dolor de miles de hermanos golpeados por las inclemencias de las inundaciones, las lluvias y los huaycos. Esta experiencia de dolor nos ha hecho recordar lo que nunca debemos olvidar: que en el hermano que sufre, Cristo sufre y en el hermano que es atendido, Cristo es atendido. Es el misterio del amor infinito de Dios por su criatura, el hombre.

Esta Semana Santa, es un tiempo de gracia. No es un tiempo de ocio, es un tiempo para acercarse al Redentor. Los lazos que unen a los creyentes en esta semana son la oración, la contemplación del Cristo sufriente y la adoración de Cristo Resucitado, vencedor de la muerte. Es la proclamación de nuestra fe: Solo Jesucristo salva y solo Él puede hacernos partícipes de su vida divina.

Con amor maternal la sabiduría de la Iglesia nos lleva al corazón de los misterios de nuestra fe, en la celebración del Triduo Pascual. El Jueves Santo nos revela la presencia de Cristo en la Eucaristía, nos alegra con el don del sacerdocio y nos revela el gran mandamiento del amor, como señal de una humanidad nueva y resucitada.

El Viernes Santo, desde el árbol de la Cruz, Dios Padre nos descubre su inmenso amor por el hombre que se manifiesta en la inmolación de su único Hijo, el cuál cargando con el pecado de los hombres los redime y los reconcilia con el Padre. La noche del Sábado Santo, en expectante y silenciosa espera, el creyente recibirá la noticia más grande de la historia: ¡Cristo ha resucitado!! ¡Él vive eternamente!!

En estos días apreciamos y bendecimos la religiosidad de nuestro pueblo que se deja conocer en todos los rincones del país: es una fe sólida como la roca en los pueblos andinos; es una fe serena pero firme en las ciudades; es una fe colorida en nuestra selva. Son múltiples las expresiones de fe, son muchas las advocaciones, pero uno solo es el Señor: ¡Cristo Resucitado!

Que esta Pascua, el paso de la esclavitud del pecado a la libertad de la gracia, irradie sobre toda nuestra Patria la luz de la esperanza y la alegría. Que la fuerza del Señor Resucitado anime el corazón de nuestros hermanos damnificados; fortalezca el compromiso de nuestras autoridades y consolide la solidaridad de todos los peruanos.

¡Feliz Pascua de Resurrección!

Lima, 12 de abril de 2017

+ Salvador Piñeiro García Calderón
Arzobispo de Ayacucho
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

COMUNICADO **18 de agosto de 2017**

Hemos podido oír y acompañar a lo largo de estas últimas semanas las voces de los profesores, de los médicos y de las enfermeras que expresan sus necesidades y reclamos en aras al bienestar de sus familias e instituciones. En ese sentido, los Obispos de la Presidencia de la CEP, queremos manifestarles como Pastores y como peruanos, lo siguiente:

1. Comprendemos las exigencias de los profesores, médicos y enfermeras, cuando expresan reclamos justos. Comprendemos también la necesidad de considerar y respetar los derechos a la tranquilidad, a la educación y a la salud de todos los peruanos, especialmente de los más frágiles y débiles.
2. Recordamos que la educación y la salud son derechos humanos fundamentales e impostergables. La educación de nuestros niños y jóvenes, así como la atención al enfermo, no es solo un compromiso del Estado sino un deber de quien debe enseñar y de quien debe cuidar la salud, ya que la persona humana es el fin supremo de nuestra Sociedad.
3. Valoramos los esfuerzos de diálogo que ha manifestado el Gobierno, desde el nivel más alto. Estos esfuerzos para oír a los demás, en sus anhelos y expectativas, puede ampliarse respetando el Estado de Derecho y las normas de una vida democrática.
4. En el pensamiento social de la Iglesia el principio del Bien Común es fundamental: “El bien común exige ser servido plenamente, no según visiones reductivas subordinadas a las ventajas que cada uno puede obtener, sino en base a una lógica que asume en toda su amplitud la correlativa responsabilidad”, sobre todo hacia el futuro de nuestro pueblo. (cf. DSI 167)

Permítannos recordarles que el camino para la solución de los problemas no está fuera de las propias mesas de diálogo, hecho con sinceridad, en un clima de hermandad que descarte la violencia y bajo la claridad del respeto y la preocupación por los que resultan más afectados.

Pedimos al Señor, por intercesión de Santa Rosa de Lima, que bendiga a nuestro pueblo con la paz.

Mons. Salvador Piñeiro García-Calderón
Arzobispo Metropolitano de Ayacucho
Presidente de la Conferencia Episcopal Peruana

Mons. Héctor Miguel Cabrejos Vidarte, OFM
Arzobispo Metropolitano de Trujillo
Primer Vicepresidente de la CEP

Mons. Pedro Ricardo Barreto Jimeno, SJ
Arzobispo Metropolitano de Huancayo
Segundo Vicepresidente de la CEP

Mons. Norberto Strotmann Hoppe, MSC
Obispo de la Diócesis de Chosica
Secretario General de la CEP

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

La Defensoría del Pueblo y la Conferencia Episcopal Peruana –instituciones que tienen como centro de atención a la persona humana, la protección de sus derechos y las bases éticas de su desenvolvimiento en la sociedad– lamentan profundamente el perjuicio causado por la huelga de maestros a millones de escolares e invocan tanto a las autoridades del Poder Ejecutivo así como a los profesores poner fin al conflicto en el sector educativo.

Los profesores y las autoridades gubernamentales no deben perder de vista que la educación pública es un derecho innegociable de los estudiantes, y que su principal finalidad es la formación integral del ser humano, por lo que debe ser impartida con responsabilidad y oportunidad. Negarla, postergarla o afectar su calendarización, es una injusticia y al mismo tiempo una violación de un derecho fundamental que afecta a los alumnos de menores recursos y los pone en una mayor desventaja.

La extensión de este conflicto por más tiempo es la peor lección que autoridades gubernamentales y profesores pueden dar a la niñez y adolescencia de nuestro país. ¿Qué enseñanza estamos dando a los alumnos, si no somos capaces de resolver los conflictos y acabar con nuestras diferencias evidenciando nuestra vocación por el diálogo, y la priorización del bien común? Peor aún, si con esta conducta se afecta lo máspreciado de un país: la educación de las nuevas generaciones.

Por ello consideramos un ineludible compromiso con nuestra sociedad y un imperativo ético y moral, poner fin a la huelga de maestros. La resolución del conflicto social magisterial debe lograrse a partir de la voluntad de los actores de priorizar el derecho a la educación de los estudiantes y armonizarlo con el derecho de los maestros a tener una profesión valorada por el Estado y la sociedad.

Reconocemos los logros alcanzados por el magisterio y el Poder Ejecutivo, al mejorar las condiciones laborales y remunerativas; y, los alentamos a que continúen en la valoración profesional de los maestros basada en el fortalecimiento de la carrera pública magisterial con formación continua y reconocimiento efectivo de méritos.

Finalmente, consideramos que dejarnos atrapar por el limitado enfoque de abordar la solución de este conflicto desde una perspectiva de vencedores o vencidos solo generará un perdedor: los alumnos de las escuelas públicas.

Por estas razones exhortamos a las autoridades y profesores a que con la urgencia debida, hagan su máximo esfuerzo para llevar acabo un diálogo genuino y eficaz para encontrar la mejor manera de implementar la política educativa.

Lima, 31 de agosto de 2017

Defensoría del Pueblo

Presidencia de la Conferencia Episcopal Peruana

IGLESIA EN EL PERÚ

Boletín Oficial de Difusión de la Conferencia Episcopal Peruana

DEMOCRACIA, INSTITUCIONALIDAD Y ESTADO DE DERECHO

La Iglesia, respondiendo a su misión de acompañar e iluminar a sus fieles y a todos los hombres de buena voluntad en su camino hacia el bien común, ve con preocupación los momentos que vive el País remecido por las circunstancias políticas que todos conocemos.

En el contexto actual nos preocupa, como a toda la sociedad peruana, el posible debilitamiento de la institucionalidad en los poderes del Estado, y la corrupción que golpea los diversos estamentos de nuestra sociedad. Escribía el filósofo Jacques Maritain, en su libro *El Hombre y el Estado*: “La función concreta del Estado –su función principal– es velar por el orden legal y la aplicación de la ley. Pero el Estado no es la ley...el Estado...es un instrumento al servicio del hombre”.

La Iglesia defiende la institucionalidad, así como la división de los poderes del Estado. Esta división es el principio del estado de derecho “en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres”. (cf. DSI 408).

Los peruanos estamos asombrados por las numerosas denuncias de corrupción. No podemos ignorar que este problema es un fenómeno antiguo, pero somos conscientes de la gravedad que está alcanzando en nuestra sociedad lo que puede detener el desarrollo y fomentar nuevas formas de criminalidad. En los últimos años, tanto en la sociedad civil como en el Gobierno, se ha tomado consciencia de la necesidad de combatirla, ya sea en el ámbito político ya sea en la sociedad civil; pero aún hay mucho por hacer.

Esta amenaza ha tenido una respuesta de rechazo por parte de todos los sectores sociales, con los cuales compartimos el mismo sentimiento, ya que: “Entre las deformaciones del sistema democrático, la corrupción política es una de las más graves porque traiciona al mismo tiempo los principios de la moral y las normas de la justicia social;... La corrupción distorsiona de raíz el papel de las instituciones representativas”. (DSI 411)

Invocamos a todos los peruanos a construir puentes que, desde la verdad y la justicia, fortalezcan las bases de un país de hermanos “unidos por la esperanza”. De cara al bicentenario construyamos un Perú sólido en sus instituciones y firme en su lucha contra la corrupción.

Lima, 28 de noviembre de 2017

Presidencia
Conferencia Episcopal Peruana

¡CUANDO SE TRATA DEL BIEN DEL PERÚ, NO HAN DE REGIR INTERESES PARTICULARES SINO EL BIEN COMÚN DE LA PATRIA!

En esta hora crucial que vive nuestra patria, en la que está en juego la vigencia del orden democrático y del estado de derecho, “nos preocupa, como a toda la sociedad peruana, el debilitamiento de la institucionalidad en los poderes del Estado y la corrupción” (Comunicado de la CEP, 28.11.2017).

El escenario de esta última semana se ha vuelto aún más complejo y doloroso. El cuestionamiento a la Fiscalía de la Nación, al Tribunal Constitucional y a la misma Presidencia de la República, nos exige reiterar lo que dijimos en nuestro comunicado de noviembre: La Iglesia defiende la institucionalidad, así como la división de los poderes del Estado. Esta división es el principio del estado de derecho “en el cual es soberana la ley y no la voluntad arbitraria de los hombres”. (cf. DSI 408).

La raíz de esta crisis, se encuentra en la corrupción: “Entre las deformaciones del sistema democrático, la corrupción política es una de las más graves porque traiciona al mismo tiempo los principios de la moral y las normas de la justicia social;... La corrupción distorsiona de raíz el papel de las instituciones representativas”. (DSI 411)

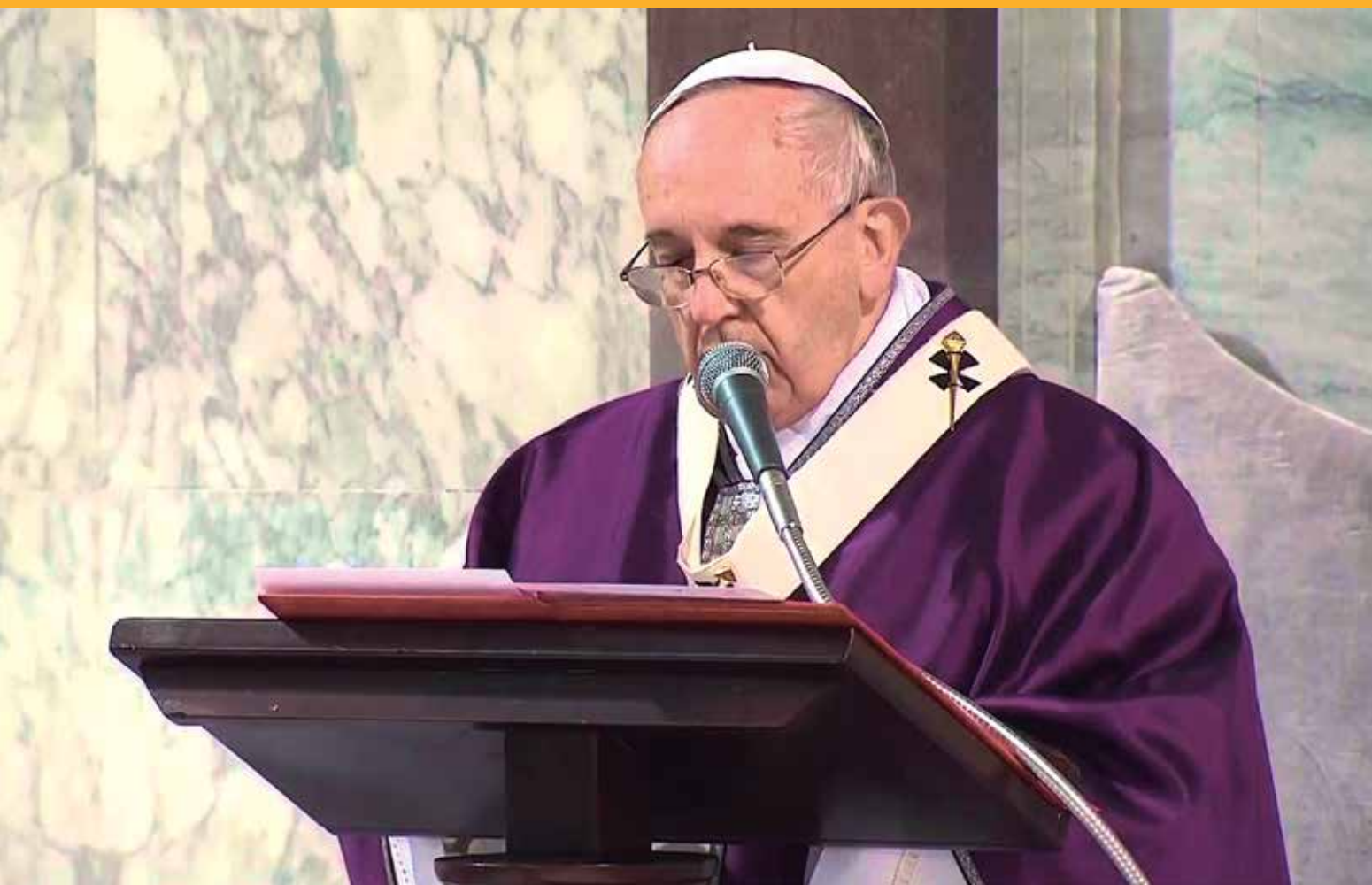
Recordamos a las autoridades del País su deber de salvaguardar la institucionalidad democrática, respetando el marco constitucional, legal y procedimental que nos rige a todos. Es necesario detener todo indicio de abuso de poder, y respetar la autonomía y el equilibrio de los poderes del Estado.

Hacemos un llamado a toda la clase política del país, y ante todo al Congreso de la República a reencontrar el camino del diálogo y la prudencia, en la verdad y en la justicia, como enseña el Papa Francisco: No un diálogo de sordos sino un encuentro con una actitud receptora que acoja sugerencias y comparta inquietudes, que sea un intercambio recíproco de confianza. (Cf. Papa Francisco, Discurso del 30.06.2017).

¡Cuando se trata del bien del Perú, no han de regir intereses particulares sino el Bien Común de la Patria! Que el recuerdo del nacimiento del Hijo de Dios en Navidad, y la próxima venida del Papa Francisco nos ayuden a superar esta profunda crisis actual, con respeto, dignidad y “Unidos por la esperanza”.

18 de diciembre de 2017

Presidencia
Conferencia Episcopal Peruana



“Invito especialmente a los miembros de la Iglesia a emprender con celo el camino de la Cuaresma, sostenidos por la limosna, el ayuno y la oración. Si en muchos corazones a veces da la impresión de que la caridad se ha apagado, en el corazón de Dios no se apaga. Él siempre nos da una nueva oportunidad para que podamos empezar a amar de nuevo”.

Papa Francisco – Mensaje de Cuaresma 2018